

sión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas general extraordinarias y universales de socios de «CPF SILOS, Sociedad Limitada», «Promociones ANVI, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Jacón, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Productos Lácteos Angulo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) celebradas el día 18 de junio de 2002 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Promociones Anvi, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Jacón, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Productos Lácteos Angulo, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) por parte de «CPF Silos, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de la totalidad de los patrimonios sociales de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «CPF SILOS, Sociedad Limitada» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2002 depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 19 de junio de 2002.—Francisco Javier Angulo Vergara, Administrador solidario de «CPF Silos, Sociedad Limitada», «Promociones Anvi, Sociedad Anónima» y «Productos Lácteos Angulo, Sociedad Limitada» y Fernando Angulo Varona, Presidente del Consejo de Administración de «Jacón, Sociedad Limitada».—31.127.

y 3.^a 3-7-2002

CHYMAR, S. A.
(Absorbente)

CH. G. LOLIGO, S. L.
(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias universales de ambas sociedades, en sesiones del 16 de mayo de 2002, acordaron aprobar la fusión por absorción de «CH. G. Loligo, Sociedad Limitada», en favor de «Chymar, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la primera en favor de la segunda, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos, con disolución sin liquidación de «CH. G. Loligo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 26 de diciembre de 2001.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión-absorción, dirigiéndose a la sede social de ambas compañías, en Vigo, calle Cánovas del Castillo 6, entresuelo.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 242 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «CH. G. Loligo, Sociedad Limitada», y «Chymar, Sociedad Anónima», Francisco Javier Touza.—31.828.

y 3.^a 3-7-2002

DANONE, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con la solicitud de los accionistas titulares de más del cinco por ciento del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de

accionistas de «Danone, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social, calle Buenos Aires, 21, Barcelona, el día 29 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su defecto, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y consecuentemente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cambio de la condición de las acciones de «al portador» a «nominativas».

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia reunión.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, les corresponde a los accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Emilio Robles González.—32.287.

DAU ASSOCIATS,
SOCIETAT ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal, de fecha 31 de mayo de 2002, acordó la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

	Pesetas	Euros
Activo:		
Tesorería	341.810	2.054,32
Total Activo .	341.810	2.054,32
Pasivo:		
Fondos propios	341.810	2.054,32
Total Pasivo .	341.810	2.054,32

Valencia, 4 de junio de 2002.—El Liquidador, Alejandro Pons Romani.—31.964.

DERECHO REAL, S. L.
(Sociedad absorbente)
HOTEL CALDERÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)
BALASTRO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales de las sociedades «Derecho Real, Sociedad Limitada», «Hotel Calderón, Sociedad Limitada» y «Balastro, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de mayo de 2002, acordaron la fusión por absorción, de las dos últimas por parte de la primera, con extinción, sin liquidación, de «Hotel Calderón, Sociedad Limitada» y «Balastro, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria, el día 21 de mayo de 2002.

En consecuencia, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma, en los términos

previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 6 de junio de 2002.—Los Administrador único de las sociedades fusionadas por «Derecho Real, Sociedad Limitada»; por «Hotel Calderón, Sociedad Limitada»; por «Balastro, Sociedad Limitada».—31.607. 1.^a 3-7-2002

DESTILERÍAS AREHUCAS,
SOCIETAT ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Era de San Pedro, 2 Arucas (Gran Canaria), el próximo día 30 de julio de 2002 a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación si procede, de modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros para cubrir vacantes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Arucas (Gran Canaria), 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.193.

Anexo

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación objeto de esta Junta, incluyendo el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

DEZA ALIMENTACIÓN,
SOCIETAT ANÓNIMA
(Sociedad escindida parcialmente)

PANADERÍA DEZA,
SOCIETAT LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de «Deza Alimentación, Sociedad Anónima», celebrada el 24 de junio de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Deza Alimentación, Sociedad Anónima», pasando la totalidad del patrimonio escindido a la sociedad de nueva creación «Panadería Deza, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los administradores de «Deza Alimentación, Sociedad Anónima», y fue depositado en el Registro Mercantil de Córdoba el 12 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 24 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Deza Alimentación, Sociedad Anónima».—31.373. 2.^a 3-7-2002